

IQUIQUE, 18 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0361.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 037 de la Jefe de Deportes de fecha 11.03.2016, con V°B° del Sr. José Reyes Rodríguez de la Unidad de Presupuesto, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

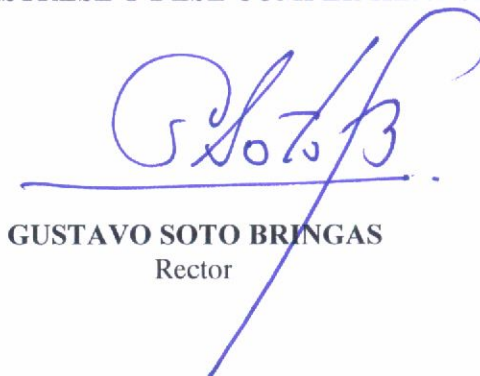
1.- Apruébase el pago correspondiente a Cuota Anual de la Federación Universitaria de Deportes – FENAUDE, por un monto de \$ 2.247.750.- (dos millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), equivalente a 50 UTM (UTM de enero de 2016).

2.- Dicho monto, deberá imputarse al Código de Gestión IQUD10PRO – 010301010296.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/rcc



22 MAR 2016